



Actualización para diciembre de 2015

El tipo de interés nominal anual aplicable a los **préstamos de vivienda y de consumo del Acuerdo de Mejoras Sociales Extraconvenio (AMSEC)**, es el **65%** del euribor hipotecario publicado en el BOE del mes anterior.

Euribor a un año, publicado en el BOE del 3 de Noviembre de 2015: 0,128 %

$$0,128 - 35 \% = 0,083 \%$$

Asimismo, **éste será el tipo que se aplique a los préstamos de la plantilla con origen Banco Santander, que se revisen al cumplir una anualidad de la firma del contrato de préstamo a lo largo del mes de diciembre de 2015.**

A los **préstamos de vivienda puente**, concedidos por uno o dos años, para cubrir desfases entre compra de vivienda y venta de la anterior, el tipo de interés aplicable será el euribor de referencia; en **diciembre** de 2015, **0,128 %**.

Diciembre 2015

0,083 %



Trabajando cada día para mejorar tus condiciones de trabajo